

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno 2021.

Handwritten initials

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00482-00
DEMANDANTE: MARCELO POLO
DEMANDADO: GRUPO DIMIL SAS

Téngase en cuenta que el término conferido en auto anterior feneció en silencio, así entonces no se accederá a la petición de la parte demandante, hasta tanto se acredite la carga impuesta por éste Despacho en auto de fecha 09 de abril de 2021.

Notifíquese (2),

Handwritten signature
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 30 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario